



RESOLUCION No. 3651- DE 2018

"Por medio de la cual la Administración Departamental ordena la apertura del Proceso de Licitación Pública según convocatoria No. LP-05-05-2018.

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA

En uso de sus facultades Constitucionales y Legales en especial las consagradas en el Estatuto General de Contratación y las mismas que lo modifican y reglamentan; en especial el Decreto 1082 de 2015, ordena la apertura del Proceso de Licitación Pública según convocatoria No. LP-05-05-2018.

CONSIDERANDO

1. Que la Secretaria de Planeación Departamental, mediante Estudio Previo actualizado determino la necesidad y la oportunidad de llevar a cabo la contratación de "ADQUISICION Y CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL RURAL NUCLEADA EN EL CENTRO POBLADO DE PANAMÁ DE ARAUCA, MUNICIPIO DE ARAUQUITA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA". por valor de TRES MIL TRECIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES TRECIENTOS OCHENTA Y UN MIL DOCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$3.335.381.253,00), de conforme al contenido de los mismos.
2. Que la Secretaria de Planeación Departamental solicitó y obtuvo para llevar a cabo el presente proceso contractual los siguientes Certificados de Disponibilidad Presupuestal

VIGENCIA	CÓDIGO PRESUPUESTAL	NOMBRE DEL RUBRO	VALOR	CDP N°
VIGENCIAS FUTURAS BIENALIDADES 2019-2020	15-01-01-04-12-2320	Proyecto: ADQUISICIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS DE INTERES SOCIAL RURAL NUCLEADA EN EL CENTRO POBLADO DE PANAMÁ DE ARAUCA, MUNICIPIO DE ARAUQUITA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA	\$ 3.335.381.253,00	SGR201718-2012 HASTA SGR201718-2081

3. Que el proyecto "ADQUISICION Y CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL RURAL NUCLEADA EN EL CENTRO POBLADO DE PANAMÁ DE ARAUCA, MUNICIPIO DE ARAUQUITA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA" fue viabilizado, priorizado, aprobado e incorporado al presupuesto departamental.
4. Que el expediente documental fue remitido por la Secretaria de Planeación Departamental, con la solicitud de adelantar el respectivo proceso de Licitación Pública a la Gerencia Técnica de Contratación Administrativa.
5. Que la Gerencia Técnica de Contratación Administrativa, en atención a la normatividad vigente, publicó en la pagina Web de la entidad y llevo a cabo la publicación en el SECOP el aviso de convocatoria, Estudios Previos y el proyecto de pliegos de condiciones para garantizar el cumplimiento de los principios de publicidad y transparencia.

Resolución de apertura LP-05-05-2018



RESOLUCION No. 3651 - DE 2018

“Por medio de la cual la Administración Departamental ordena la apertura del Proceso de Licitación Pública según convocatoria No. LP-05-05-2018.

6. Que el proyecto de pliegos de condiciones fue publicado durante diez (10) días hábiles, en atención a lo preceptuado en el artículo 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015.
7. Que en la oportunidad establecida en el cronograma, se presentaron observaciones al proyecto de pliego de condiciones, las cuales fueron contestadas y publicadas en el SECOP.
8. La Entidad en acatamiento a lo preceptuado en el Estatuto de Contratación de las Entidades Públicas, cumplirá con estricta sujeción la obligación de publicar los diferentes actos que emanan de la actuación precontractual, contractual y postcontractual, en los términos señalados en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, utilizando la herramienta del SECOP. www.colombiacompra.gov.co.
9. De conformidad con lo previsto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, se convoca a todas las veedurías ciudadanas para realizar el control social en el presente proceso de contratación.

En mérito de lo expuesto;

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del Proceso de Contratación por Licitación Pública No. LP-05-05-2018, cuyo objeto es “DESARROLLO DE OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA LA HABITABILIDAD DE LOS PROYECTOS DE VIVIENDA RURAL DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA”.

ARTÍCULO SEGUNDO: Establecer la Cronología del Proceso, la cual comprende las siguientes fechas:

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Respuesta a las observaciones presentadas al proyecto de pliego de condiciones o estudios previos	06-12-2018	Portal del SECOP, página Web de la gobernación: www.arauca.gov.co y Gerencia Técnica de Contratación Administrativa, Palacio de Gobernación de Arauca carrera 21 con calle 20 esquina, segundo piso
Resolución de apertura y pliego de condiciones definitivo	06-12-2018	Portal del SECOP, página Web de la gobernación: www.arauca.gov.co y Gerencia Técnica de Contratación Administrativa, Palacio de Gobernación de Arauca carrera 21 con calle 20 esquina, segundo piso.

Resolución de apertura LP-05-05-2018



RESOLUCION No. 3651 - DE 2018

“Por medio de la cual la Administración Departamental ordena la apertura del Proceso de Licitación Pública según convocatoria No. LP-05-05-2018.

Audiencia de asignación de riesgos. La Audiencia para precisar el contenido y alcance de los Pliegos de Condiciones será OPCIONAL La misma se celebrara a solicitud verbal o escrita de un interesado.	07-12-2018 A las 10:00 A.M	Gerencia Técnica de Contratación Administrativa, Palacio de Gobernación de Arauca carrera 21 con calle 20 esquina, segundo piso.
Plazo máximo para expedir adendas	07-12-2018	Gerencia Técnica de Contratación Administrativa, Palacio de Gobernación de Arauca carrera 21 con calle 20 esquina, segundo piso.
Cierre del plazo de la licitación y apertura de propuestas	13-12-2018 a las 9:00 a.m.	Gerencia Técnica de Contratación Administrativa, Palacio de Gobernación de Arauca carrera 21 con calle 20 esquina, segundo piso
Evaluación de las ofertas	Hasta dentro de los tres (03) días hábiles siguientes al cierre de la presente convocatoria	Gerencia Técnica de Contratación Administrativa, Palacio de Gobernación de Arauca carrera 21 con calle 20 esquina, segundo piso.
Publicación del informe de evaluación	Al día siguiente hábil del termino anterior	Portal del SECOP, página Web de la gobernación: www.arauca.gov.co
Traslado del informe de evaluación de las propuestas y plazo para presentar observaciones al informe de evaluación Dentro de este mismo término se realizarán las subsanaciones a que haya lugar.	Dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la publicación del informe de evaluación.	Portal del SECOP, página Web de la gobernación: www.arauca.gov.co
Publicación de las respuestas a las observaciones formuladas a los informes de evaluación de las ofertas.	dentro del día Hábil siguiente al vencimiento del término anterior.	Portal del SECOP, página Web de la gobernación: www.arauca.gov.co
Audiencia pública de adjudicación y expedición del acto administrativo.	El día hábil siguiente a la publicación de las respuestas a las observaciones formuladas a los informes de evaluación de las ofertas. Hora 03:00 pm.	Gerencia Técnica de Contratación Administrativa, Palacio de Gobernación de Arauca carrera 21 con calle 20 esquina, segundo piso

Resolución de apertura LP-05-05-2018



RESOLUCION No. **3651 - DE 2018**

"Por medio de la cual la Administración Departamental ordena la apertura del Proceso de Licitación Pública según convocatoria No. LP-05-05-2018.

Celebración del contrato	Hasta dentro de los dos (2) días hábiles siguientes al vencimiento del término anterior	Gerencia Técnica de Contratación Administrativa, Palacio de Gobernación de Arauca carrera 21 con calle 20 esquina, segundo piso
Registro presupuestal	Hasta dentro de los dos (2) días hábiles siguientes al vencimiento del término anterior	En la secretaría de hacienda departamental Palacio de Gobernación de Arauca carrera 21 con calle 20 esquina, primer piso
Cumplimiento de los requisitos de ejecución	Hasta dentro de los dos (2) días hábiles siguientes al vencimiento del término anterior	Gerencia Técnica de Contratación Administrativa, Palacio de Gobernación de Arauca carrera 21 con calle 20 esquina, segundo piso y en la respectiva secretaría Departamental

ARTICULO TERCERO: El pliego de condiciones y demás documentos generados en el proceso precontractual, podrán ser consultados en la página web www.colombiacompra.gov.co, SECOP y en la Gerencia Técnica de Contratación Administrativa.

ARTICULO CUARTO: La contratación de que trata la presente resolución se realizará conforme a las reglas señaladas en la Ley 80 de 1993, 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, y demás normas concordantes y complementarias y lo definido en el pliego de condiciones.

ARTICULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ARAUCA, 06 DIC 2018


RICARDO ALVARADO BESTENE
Gobernador Departamento de Arauca

Revisó: 
CRISTIAN CAMILO NIÑO FONSECA
Gerente de Contratación

Proyectó: 
GINA PAOLA LEÓN SÁNCHEZ
Profesional Contratada

Resolución de apertura LP-05-05-2018